



APECC

ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESAS DE
CONSTRUCCIÓN DE CASTELLÓN

NOTICIAS APECC

C/RUIZ VILA Nº 8, 12001 CASTELLÓ

964 227 166

HERRAMIENTA UNIFICADA LIDER-CALENER

En la WEB del CTE se ha publicado la **Nueva versión de la Herramienta Unificada para verificación del DB-HE 2019 (2.0.2412.1173 de 11 de mayo de 2023)**

Esta versión de la Herramienta Unificada LIDER/CALENER (HULC) facilita la verificación del CTE DB-HE 2019 y emite un informe para la Certificación energética de edificios.

Para la verificación del DB-HE 2019 se puede redactar un documento con cualquier otro formato siempre que recoja la verificación de todos los datos necesarios y esté firmado por el técnico responsable. Tampoco ha de utilizarse necesariamente la Herramienta Unificada para realizar los cálculos necesarios para comprobar la verificación, podrán utilizarse otras herramientas informáticas que sigan el procedimiento de cálculo recogido en el DB-HE 2019 y en el documento reconocido Condiciones técnicas de los procedimientos para la evaluación de la eficiencia energética de los edificios

Sin embargo, en el ámbito aplicación de la certificación energética los procedimientos para la calificación de eficiencia energética de un edificio deben ser documentos reconocidos y estar inscritos en el Registro General

Los apartados del DB-HE 2019 que permite comprobar la herramienta son:

3.1 y 3.2 de la sección HE0;
3.1.1.3, 3.1.1.4, 3.1.2 y 3.1.3.3 de la sección HE1; 3.1 de la sección HE4;
3.1 de la sección HE5.

El resto de exigencias del DB-HE deben verificarse mediante otros procedimientos.

El programa genera el informe de Certificación energética de Edificios en formato PDF y XML, con la información necesaria para su registro.

Esta versión de la herramienta permite la importación de archivos de versiones anteriores, requiriendo en algunos casos la comprobación o actualización de datos existentes, o la incorporación de nuevos datos.

Para aquellas obras para las que se solicite licencia municipal de obras antes de la fecha de aplicación obligatoria del Real Decreto 732/2019, puede aplicarse tanto esta nueva versión del DB-HE como la versión anterior del documento (versión 1.0.1564.1124 con fecha de actualización 03 de marzo de 2017) para realizar las comprobaciones de acuerdo a cada versión del DB-HE.

Puede enviar sus comentarios en relación con la aplicación de la Herramienta Unificada LIDER-CALENER (HULC) en este enlace. **Versión 1.0.1564.1124 (fecha de actualización 03 de marzo de 2017)**

De acuerdo con la Nota informativa sobre Procedimiento para la Certificación de Eficiencia Energética, desde el 14 de enero de 2016, sólo serán admitidos por los Registros de las Comunidades Autónomas los certificados de eficiencia energética realizados con la versión 20151113 (0.9.1431.1016) de la Herramienta Unificada LIDER-CALENER (HULC) o posterior. Igualmente, desde el 14 de enero de 2016, las verificaciones de CTE deberán

realizarse con la versión 0.9.1431.1016 o posterior de la Herramienta Unificada, de acuerdo con esta Nota informativa sobre los factores de conversión de energía final a primaria.

La nueva versión de la herramienta es compatible con los archivos digitales generados por las versiones antiguas de los programas, requiriendo en algunos casos la actualización de datos según explica el manual de la herramienta.

La Herramienta Unificada Lider Calener incluye la unificación en una sola plataforma de los anteriores programas generales oficiales empleados para la evaluación de la demanda energética y del consumo energético y de los Procedimientos Generales para la Certificación energética de Edificios (LIDER-CALENER), así como los cambios necesarios para la convergencia de la certificación energética con el Documento Básico de Ahorro de Energía (DB-HE) del Código Técnico de la Edificación (CTE) y el Reglamento de Instalaciones Térmicas de los Edificios (RITE), ambos actualizados en el año 2013.

Esta herramienta informática permite la verificación, conforme al DB-HE 2013, de las exigencias 2.2.1 de la sección HE0, 2.2.1.1 y punto 2 del apartado 2.2.2.1 de la sección HE1. También permite la verificación del apartado 2.2.2 de la sección HE0 que debe verificarse, tal como establece el DB-HE, según el procedimiento básico para la certificación energética de edificios. Otras exigencias de las secciones HE0 y HE1 que resulten de aplicación deben verificarse por otros medios.

Desde la versión 20151113 (0.9.1431.1016), la herramienta genera el informe en formato oficial para la Certificación energética de Edificios, así como un archivo digital en formato XML, que contiene todos los datos del certificado y que deberá aportarse en el momento del registro. La aplicación en línea Visor CTE_XML facilita el aprovechamiento de los informes de evaluación energética en formato electrónico, para su comprobación, visualización y edición y permite, entre otras cosas, emitir archivos pdf con xml incrustado, incorporar medidas de mejora a partir de archivos adicionales en formato XML (o PDF+XML), incorporar la memoria justificativa de soluciones singulares y emitir un informe adicional de eficiencia energética orientado al cumplimiento del DB-HE y al diseño.

Así mismo en esa versión se han introducido algunos cambios que pueden suponer una variación en el resultado obtenido al realizar la calificación energética respecto a versiones anteriores. Los cambios más significativos, así como otra información relevante puede consultarse en esta siguiente Nota informativa sobre Procedimiento para la Certificación de Eficiencia Energética.

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL: INFLACIÓN PARA CALCULAR GANANCIAS INMOBILIARIAS EN EL IRPF

El Tribunal Constitucional resuelve que el principio de capacidad económica no exige tener en cuenta la inflación para calcular las ganancias inmobiliarias en IRPF. Ver [nota de prensa](#) emitida por dicho Tribunal.

Está pendiente de publicación la sentencia.

AYUDAS PARA PROYECTOS DE NUEVOS MODELOS DE NEGOCIO EN LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA

Se ha publicado en el BOE el extracto de la [Resolución de 2 de junio de 2023](#) del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), por la que se aprueba la primera convocatoria de ayudas para proyectos de nuevos modelos de negocio en la transición energética, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.

Las bases reguladoras de la convocatoria se recogen en la [Orden TED/1359/2022](#).

Podrán ser entidades beneficiarias de estas ayudas las que se relacionan en los artículos 4 y 5 de la Orden TED/1359/2022, entre ellas las empresas, universidades públicas y privadas con capacidad y actividad demostrada en I+D+i, entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro que realicen y/o gestionen actividades de I+D o centros privados de I+D+i.

Las ayudas podrán financiar actuaciones innovadoras encaminadas a desarrollar nuevos modelos de negocio en la transición energética en las áreas de actividad contempladas en el anexo I de la Orden TED/1359/2022. La convocatoria se estructura en tres líneas de ayudas:

- a) Innovación en la transición energética. Se podrán financiar actuaciones relacionadas con productos, procesos o servicios nuevos o mejorados, que promuevan soluciones innovadoras que sirvan como palanca para la consecución de la transición energética.
- b) Descarbonización del sector energético y mejora de la integración de energías renovables. Se podrán financiar en esta línea de ayudas las actuaciones que permitan a la entidad beneficiaria aportar soluciones que incrementen el nivel de protección del medio ambiente y favorecer la reducción de emisiones.
- c) Startups para la transición energética. Se podrán financiar actuaciones que supongan la puesta en marcha o impulso de nuevos proyectos empresariales que contribuyan a los objetivos de la transición energética.

La convocatoria cuenta con un presupuesto de 156 millones de euros.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día 12 de junio de 2023 y finalizará a las 14:00 h. CEST del día 1 de agosto de 2023.

INSTRUCCIONES SEM 1/2022 SOBRE EL ARRAIGO PARA LA FORMACIÓN Y OTRAS CUESTIONES COMUNES A LAS AUTORIZACIONES DE RESIDENCIA TEMPORAL POR MOTIVOS DE ARRAIGO

Se han publicado recientemente en la web del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones las [INSTRUCCIONES SEM 1/2022 SOBRE EL ARRAIGO PARA LA](#)

FORMACIÓN Y OTRAS CUESTIONES COMUNES A LAS AUTORIZACIONES DE RESIDENCIA TEMPORAL POR MOTIVOS DE ARRAIGO PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO DE EXTRANJERÍA, APROBADO POR EL RD 557/2011, DE 20 DE ABRIL.

Esta nueva instrucción pretende flexibilizar este tipo de permiso.

Destacar:

- Los **tipos de estudios que se pueden hacer**, sin que se establezca un mínimo de horas, incluyendo una **formación conducente a la obtención de microcredenciales**, basadas en experiencias de aprendizaje de corta duración de todos los niveles educativos.
- La formación podrá realizarse **de forma híbrida presencial y telemática** en los términos y con las condiciones establecidas en el artículo 68 de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, así como en el artículo 14 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.

APLAZAMIENTOS O FRACCIONAMIENTOS DE DEUDAS DERIVADAS DE TRIBUTOS CEDIDOS A LAS CCAA. ELEVACIÓN DEL LÍMITE EXENTO

El BOE del pasado 10 de junio, publicó la Orden HFP/583/2023, de 7 de junio, por la que se eleva a 50.000 euros el límite exento de la obligación de aportar garantías en las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento de deudas derivadas de tributos cedidos cuya gestión recaudatoria corresponde a las comunidades autónomas.

Mediante la presente Orden se eleva a 50.000 euros el límite exento de la obligación de aportar garantías en las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento, en período voluntario o ejecutivo, de deudas derivadas de tributos cedidos cuya gestión recaudatoria corresponde a las comunidades autónomas (impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, impuesto sobre sucesiones y donaciones, impuesto sobre el patrimonio, tributos sobre el juego e impuesto sobre la deposición de residuos en depósitos controlados, incineración y co-incineración).

Dicha Orden entró en vigor el 11.06.2023 y es de aplicación a todas las solicitudes de fraccionamiento o de aplazamiento tanto en período voluntario como en período ejecutivo que se soliciten a partir de esa fecha. Con respecto a las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento en trámite en la fecha de entrada en vigor de esta orden, deberá aplicarse la normativa anterior.

JORNADA CEV INTELIGENCIA ARTIFICIAL

La Confederación de Empresarios Valencianos (CEV) organiza a la jornada **"INTELIGENCIA ARTIFICIAL. OPORTUNIDADES Y DESAFÍOS PARA LAS EMPRESAS DE LA COMUNITAT VALENCIANA"**, el próximo 4 de julio a las 9:45 hr.

Esta jornada tiene por objeto realizar una aproximación de cómo la inteligencia artificial supone un cambio de paradigma para las empresas de la Comunitat Valenciana, contando con la participación de reconocidos profesionales y empresas en este ámbito. La sesión tendrá lugar únicamente en formato presencial con aforo limitado en el Auditorio CEV (Hernán Cortés 4, Valencia).

Si está interesado en asistir puede formalizar su inscripción [AQUÍ](#)



AI

CEV

**INTELIGENCIA ARTIFICIAL
OPORTUNIDADES Y DESAFÍOS PARA LAS
EMPRESAS DE LA COMUNITAT VALENCIANA**

4 JULIO | AUDITORIO CEV (C/ Hernán Cortés, 4. València)

INSCRIPCIONES

9:45 h. Apertura
Salvador Navarro, presidente de CEV

10:00 h. Ponencia: Contexto general y tendencias globales de la aplicación de la AI en la empresa
Juan Manuel Corchado, catedrático de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial en la Universidad de Salamanca y director del Grupo de Investigación BISITE.

10:30 h. Mesa de debate. Inteligencia Artificial en la empresa: el poder del dato

- AI aplicada a salud. Ángel Alberich-Bayarri, CEO de Quibim
- AI aplicada a la gestión del agua. Marcos Rozas, director de Transformación Digital en Grupo Gimeno
- AI aplicada a supermercados. Marta Lleó, responsable del programa de fidelidad "Mundo Consum" Consum

Modera: Silvia Tomás, directora de Relaciones Institucionales de Prensa Ibérica

11:15 h. Pausa Café

11:45 h. Mesa de debate: Amenazas y oportunidades de la AI en la competitividad y el crecimiento socioeconómico de la Comunitat Valenciana

- Andrés Pedreño, catedrático de Economía Aplicada y Co-fundador y Presidente no ejecutivo de IT&IS y presidente de 1millionBot
- Nuria Oliver, doctora en Inteligencia Artificial por el MIT, además de cofundadora y vicepresidenta de la Fundación Ellis
- Vicente Botti, director del Instituto Universitario Valenciano de Investigación en Inteligencia Artificial (VRAIN) y de la Valencian Graduate School and Research Network of Artificial Intelligence (valgrAI)

Modera: José Rosell, presidente de la Comisión de Sociedad Digital de la CEV

12:30 h. Ponencia: Navegando la incertidumbre en tiempos de Inteligencia Artificial
Miguel Jiménez, fundador y CEO de FFWD - Futures Intelligence and Strategic Foresight

CAMPAÑA DE PREVENCIÓN POR GOLPES DE CALOR

Con la llegada del verano llegan también las altas temperaturas, que a causa del cambio climático son cada vez más elevadas. Un ámbito donde las personas se encuentran especialmente expuestas a estas temperaturas elevadas es el laboral, ya que la exposición a un calor excesivo produce un estrés térmico que puede causar alteraciones en las personas, incrementándose también el riesgo de sufrir un accidente.

Ante esta situación, y para proteger a los trabajadores de las previsible olas de calor que se vivirán este verano, se ha publicado recientemente el [Real Decreto-ley 4/2023](#), de 11

de mayo, dentro del marco de la Estrategia Española de Seguridad y Salud 2023-2027 y los Objetivos de Desarrollo sostenible de la Agenda 2030 relacionados con los efectos del cambio climático, donde se establece la **obligación de prever medidas adecuadas frente a los riesgos relacionados con fenómenos meteorológicos adversos**, incluyendo las temperaturas extremas. Estas medidas, que se derivarán de los resultados de la evaluación de los riesgos laborales, deberán tener en cuenta las características de las tareas, el horario de las mismas y las particularidades personales de trabajadores y trabajadoras.

El Real Decreto-ley 4/2023, de 11 de mayo, refuerza la legislación en Seguridad Social y Protección de Riesgos Laborales ante las extremas temperaturas de los últimos años. Esta disposición, que modifica, entre otras normas, el Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, establece la obligación de prever medidas adecuadas frente a los fenómenos meteorológicos adversos.

Estas modificaciones se concretan en una nueva Disposición del Real Decreto 486/1997 en la que indica:

1. Cuando se desarrollen trabajos al aire libre y en los lugares de trabajo que, por la actividad desarrollada, no puedan quedar cerrados, deberán tomarse medidas adecuadas para la protección de las personas trabajadoras frente a cualquier riesgo relacionado con fenómenos meteorológicos adversos, incluyendo temperaturas extremas.
2. ¿Qué supone esta modificación el Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo? Se establece la obligación de prever medidas adecuadas frente a riesgos relacionados con fenómenos meteorológicos adversos, incluida la prohibición de desarrollar determinadas tareas durante las horas del día en las que estos concurren, resultando obligatoria la adaptación de las condiciones de trabajo, incluida la reducción o modificación de las horas de desarrollo de la jornada prevista cuando la Agencia Estatal de Meteorología o, en su caso, el órgano autonómico correspondiente en el caso de las comunidades autónomas que cuenten con dicho servicio, emita aviso de fenómenos de nivel naranja o rojo y las medidas preventivas anteriores no garanticen la protección de la plantilla.

Una de las medidas preventivas, a tener en cuenta, será la elaboración, por parte de la empresa, de una Instrucción de Trabajo que sea de aplicación durante los episodios de calor extremo (nivel naranja o rojo) emitidos por la Agencia Estatal de Meteorología u órganos autonómicos. En ella debe constar la forma en que se adaptarán las condiciones de trabajo (reducción o modificación de horas de trabajo e incluso la suspensión de la jornada).

Igualmente, este verano desde **Unión de Mutuas**, dentro de las actividades de prevención con cargo a cuotas, han puesto en marcha la campaña **"En verano: calor, el justo"** que recoge consejos y recomendaciones para prevenir los riesgos derivados del calor, como pueden ser la deshidratación, la insolación o el golpe de calor.

(Información y anexos enviados por correo electrónico el 15/06/23)

Para más información puede contactar con su Servicio de Prevención.



CAMPAÑA DE PREVENCIÓN
FRENTE A LOS GOLPES DE CALOR

Prevención de accidentes a través de mediciones de estrés térmico y formación

¡Consúltanos!

Tel. 900 101 766 · asistenciatecnica@unimat.es · formacion@unimat.es



ESTUDIOS E INFORMES

ÍNDICE DE COSTE LABORAL ARMONIZADO

El INE ha publicado el Índice de Coste Laboral Armonizado (ICLA). Base 20201 Primer trimestre de 2023. Datos provisionales.

Cabe señalar:

- La variación trimestral del coste por hora trabajada, una vez eliminados los efectos de calendario y estacionalidad, es del 1,6%.
- El coste por hora trabajada aumenta un 4,1% en tasa anual en la serie corregida de efectos de calendario y estacionalidad, y un 4,3% en la serie original.

COMPARATIVA ESTADÍSTICAS NOTARIALES ABRIL 2023-2022

Se ha publicado nota del Centro de Información Estadística del Notariado en la que se recoge los datos de las operaciones inmobiliarias, hipotecarias y mercantiles autorizadas ante notario durante el pasado mes de abril.

Cabe señalar:

- La **compraventa** de viviendas cayó en la totalidad de CC.AA., destacando las caídas en La Rioja (-33,6%), Canarias (29,0%) y Madrid (-28,9%)
- El **precio** del m2 sube un 0,9%. Destacan los ascensos en Castilla-La Mancha (20,3%) y Aragón (17,2%), así como las caídas en La Rioja (-9,5%) y en el País Vasco (-1,6%)
- Los **préstamos** para adquisición de vivienda disminuyen un 31,9%. Destacan las caídas en Navarra (-48,0%), Cantabria (-39,8%) y Cataluña (39,1%)
- La **constitución de nuevas sociedades** decrece un 2,3%. Destacan los retrocesos en La Rioja (-40,9%), Aragón (-17,6%) y Galicia (-14,9%) y los aumentos en Cantabria (19,1%) y Castilla y León.

ESTADÍSTICA DE TRANSMISIONES DE DERECHOS DE LA PROPIEDAD

El INE ha publicado la Estadística de Transmisiones de Derechos de la Propiedad (ETDP), correspondientes a Abril 2023.

- El número de fincas transmitidas inscritas en los registros de la propiedad (procedentes de escrituras públicas realizadas anteriormente) en el mes de abril es de 158.936, lo que supone un 8,5% menos que en el mismo mes de 2022.
- En el caso de las compraventas de fincas registradas, el número de transmisiones es de 86.540, con una disminución anual del 8,4%
- El 86,5% de las compraventas registradas en abril corresponde a fincas urbanas y el 13,5% a rústicas. En el caso de las urbanas, el 57,9% son compraventas de viviendas.
- El número de compraventas de fincas rústicas baja un 10,0% en abril en tasa anual y el de fincas urbanas un 8,2%. Dentro de estas últimas, las compraventas de viviendas registran una disminución anual del 8,1%.
- El 91,9% de las viviendas transmitidas por compraventa en abril son libres y el 8,1% protegidas.
- En términos anuales, el número de viviendas libres transmitidas por compraventa disminuye un 8,5% y el de protegidas un 3,6%.
- El 19,1% de las viviendas transmitidas por compraventa en abril son nuevas y el 80,9% usadas.
- El número de operaciones sobre viviendas nuevas baja un 4,2% respecto a abril de 2022 y el de usadas un 9,0%.

IPC Mayo 2023

Se ha publicado por el INE nota relativa al Índice de Precios de Consumo correspondientes a mayo de 2023.

Cabe señalar:

- La tasa de variación anual del IPC del mes de mayo se sitúa en el 3,2%, nueve décimas por debajo de la registrada en abril.
- La tasa anual de la inflación subyacente disminuye cinco décimas, hasta el 6,1%. ▪ La variación mensual del índice general es del 0,0%.
- El Índice de Precios de Consumo Armonizado (IPCA) sitúa su tasa anual en el 2,9%, nueve décimas inferior a la del mes anterior

EL DESAJUSTE ENTRE LA OFERTA Y LA DEMANDA DE VIVIENDA Y SU RELACIÓN CON LOS PRECIOS

El Banco de España ha publicado el artículo “El desajuste entre la oferta y la demanda de vivienda, y su relación con los precios”, elaborado por Lucio San Juan, Dpto. de Análisis de la Situación Económica del Banco de España.

Cabe señalar:

- Tras el impacto inicial de la pandemia, la demanda de vivienda en propiedad se ha recuperado, a escala nacional, con mayor intensidad que la oferta, más rígida a corto plazo, lo que se ha traducido en un cierto desajuste entre ambas y en presiones alcistas sobre los precios.
- El stock de viviendas existentes en un determinado momento es rígido a corto plazo, porque desde que se toma la decisión de promover la construcción de una vivienda hasta que sale al mercado transcurre un período relativamente largo. En particular, el período de gestión y urbanización del suelo puede dilatarse a menudo varios años. Adicionalmente, desde que se dispone del visado de obra nueva para un edificio de viviendas en altura hasta que se finaliza su construcción transcurre habitualmente no menos de un año y medio.
- En los próximos años, la evolución de la relación entre la oferta y la demanda de vivienda estará sometida, especialmente, al comportamiento de los flujos migratorios netos. De cumplirse las proyecciones del INE, que contemplan un aumento significativo del número de hogares hasta 2024, cabe esperar una prolongación del tensionamiento en algunos mercados locales, dadas las cifras relativamente reducidas de visados de obra nueva concedidos en los últimos dos años, que son los que, aproximadamente, darán lugar a las viviendas terminadas en el próximo bienio. Como sugiere el gráfico 5.c (página 11), ese volumen de viviendas terminadas sería insuficiente para la formación esperada de hogares.
- A escala regional también se observa en los últimos años, de forma generalizada, una menor suficiencia de la oferta para atender la demanda. Los precios de la vivienda en propiedad han subido más en aquellas regiones que han acusado una mayor escasez relativa de su oferta.
- En cuanto a los adquirentes extranjeros, la recuperación coincidió con el fin de las restricciones a la movilidad internacional, que permitió la vuelta de las adquisiciones de segundas residencias por motivos vacacionales, que prácticamente habían desaparecido durante la pandemia. A ello se ha sumado una cierta demanda emergente de teletrabajadores procedentes de otros países. Como resultado, en 2022 las compraventas extranjeras superaron en un 40 % su cifra de 2019 (último año previo a la pandemia).
- Pese al encarecimiento del crédito, es previsible que el precio de la vivienda, en términos nominales, continúe mostrando una resistencia a la baja mayor que las variables de cantidades del mercado residencial, como las compraventas o los visados, debido a la escasez de obra nueva, los altos costes de los materiales de

construcción y la favorable situación patrimonial de los distintos agentes de este mercado.

URBANISMO Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

Indicamos a continuación diversas publicaciones que se han producido en el Boletín Oficial de Estado (BOE), Diario Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV) y Boletín Oficial de provincia de Castellón (BOP), durante el periodo comprendido entre los días **01 al 10 de junio de 2023**, en las materias que, para mayor claridad, se han clasificado de acuerdo con los epígrafes siguientes:

1. Economía.

DIARIO	FECHA	TIPO	ENTIDAD	RESUMEN	MUNICIPIO
BOE	v-02	Resolución	Banco de España	Tipos de interés oficiales de referencia del mercado hipotecario. 78720	
BOE	s-03	Resolución	Banco de España	Índices y tipo de referencia aplicables para el riesgo del tipo de interés de los préstamos hipotecarios, así como los cancelados anticipadamente. 79576	

2. Contratación.

DIARIO	FECHA	TIPO	ENTIDAD	RESUMEN	MUNICIPIO
BOP	m-06	Anuncio	Ayuntamiento	Aprobación memoria "Reparación cubiertas y soleras cementerio".	Burriana
BOP	m-06	Anuncio	Ayuntamiento	Aprobación proyecto obras "Instalación fotovoltaica autoconsumo sin excedentes en la piscina municipal cubierta".	Burriana
BOP	m-06	Anuncio	Ayuntamiento	Aprobación proyecto obras "Instalación fotovoltaica autoconsumo sin excedentes en la Policía Local".	Burriana
BOP	m-06	Anuncio	Ayuntamiento	Aprobación proyecto obras "Instalación fotovoltaica autoconsumo sin excedentes en el mercado municipal".	Burriana
BOP	m-06	Anuncio	Ayuntamiento	Adquisición de 12 viviendas para ampliar el parque municipal de vivienda social.	CS de la Plana

3. Nombramientos.

DIARIO	FECHA	TIPO	ENTIDAD	RESUMEN	MUNICIPIO

4. Vivienda autonómica.

DIARIO	FECHA	TIPO	ENTIDAD	RESUMEN	MUNICIPIO
DOGV	v-02	Decreto	VS C. Vivienda y +	Decreto 80/2023, se aprueban las normas de diseño y calidad en edificios de vivienda. 34106	

5. Subvenciones.

DIARIO	FECHA	TIPO	ENTIDAD	RESUMEN	MUNICIPIO

6. Energía.

DIARIO	FECHA	TIPO	ENTIDAD	RESUMEN	MUNICIPIO

BOE	s-03	Resolución	Miteco	AAP parque eólico El Cid I, y sus infraestructuras evacuación, en Cantavieja y Mirambel (Teruel) y Portell de Morella, Cincorres y Morella (CS)-79364	
-----	------	------------	--------	---	--

7. Urbanismo.

DIARIO	FECHA	TIPO	ENTIDAD	RESUMEN	MUNICIPIO
BOP	j-01	Anuncio	C. Política T. y +	Aprobación definitiva del Plan General estructural.	Càlig
DOGV	j-01	Anuncio	Ayuntamiento	Anuncio de la modificación puntual número 12 y 13 de las normas subsidiarias. 34099	Artana
DOGV	v-02	Anuncio	Ayuntamiento	Información pública versión preliminar modificación puntual número 1/2019 de las normas subsidiarias de planeamiento. 34578	Alfondeguilla
DOGV	m-06	Anuncio	Ayuntamiento	Información ambiental y territorial estratégico de la modificación puntual número 10 del Plan parcial La Mezquita. 35407	La Vall d'Uixó
DOGV	j-08	Anuncio	Urbanizadora Plana Baixa, SA	Acuerdo relativo al programa de actuación integrada de la carretera de Onda. 36096	Vila-Real

8. Expropiaciones.

DIARIO	FECHA	TIPO	ENTIDAD	RESUMEN	MUNICIPIO

9. Ordenanzas locales.

DIARIO	FECHA	TIPO	ENTIDAD	RESUMEN	MUNICIPIO
DOGV	v-02	Anuncio	Ayuntamiento	Información pública del Plan acústico municipal. 34581	Benicarló

10. Legislación estatal.

DIARIO	FECHA	TIPO	ENTIDAD	RESUMEN	MUNICIPIO
DOGV	x-07	Resolución	Presidencia Generalitat	Acuerdo Comisión Bilateral Cooperación Administración General Estado-Generalitat, DL 3/2023 medidas urgentes situaciones vulnerabilidad y emergencia residencial CV agravadas guerra Ucrania y evitar abusos ámbito inmobiliario. 35558	

11. Legislación autonómica.

DIARIO	FECHA	TIPO	ENTIDAD	RESUMEN	MUNICIPIO
DOGV	j-01	Resolución	Corts Valencianes	Resolución 35/X, sobre convalidación DL 7/2023, medidas extraordinarias apoyo personas vulnerables, como consecuencia guerra Ucrania y subida tipos interés préstamos hipotecarios. 33768	
DOGV	j-01	Resolución	C. Hacienda y ME	Creación sello electrónico actuaciones administrativas automatizadas Registro oficial contratos Generalitat, Contratistas y empresas clasificadas CV. 34042	

12. Fiscalidad municipal y administración local.

DIARIO	FECHA	TIPO	ENTIDAD	RESUMEN	MUNICIPIO

--	--	--	--	--	--

13. Vivienda estatal.

DIARIO	FECHA	TIPO	ENTIDAD	RESUMEN	MUNICIPIO

14. Medio Ambiente

DIARIO	FECHA	TIPO	ENTIDAD	RESUMEN	MUNICIPIO

15. Laboral

DIARIO	FECHA	TIPO	ENTIDAD	RESUMEN	MUNICIPIO
BOE	v-09	Resolución	Cortes Generales	Acuerdo convalidación Real Decreto-ley 4/2023 medidas urgentes materia agraria y aguas por la sequía y agravamiento sector primario por guerra Ucrania y condiciones climatológicas, promoción uso transporte público jóvenes y prevención riesgos laborales altas temperaturas.	